

# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Todos los participantes deberán realizar la inscripción electrónica y digital a plataforma en línea que encontrará en la página: <https://form.jotform.com/240794728853672>

## CONTACTO

Si requiere información adicional sobre la convocatoria puede escribir al siguiente correo: [asuarez@museonacional.gov.co](mailto:asuarez@museonacional.gov.co) ANEXO

## ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA

1. Se sugiere que para cualquier instalación cuyo montaje implique la disposición de una obra con un peso considerable sobre el piso, se proyecte la creación de una base de poca altura que puede estar construida en MDF y sobre ella disponer la obra. Entre la base y el piso se sugiere igualmente disponer yumbolón (material amortiguante) que permita nivelar el piso y la base dadas las irregularidades que éste presenta. Dicha base debe contar con perforaciones en los laterales de la base para que la humedad no se concentre debajo de la estructura y no afecte el piso.
2. Dada la materialidad del piso de Fragmentos, no es posible hacer uso de ningún material o elemento que pueda generar humedad y oxidarlo. Entre ellos se encuentran materiales que puedan generar oxidación por contacto o por vapores ácidos. Tampoco se puede hacer uso de químicos y/o solventes, especialmente con base clorada, entre otros, que puedan atentar la preservación del piso.
3. Para los trabajos de montaje/desmontaje y el desplazamiento de materiales, herramientas o cualquier tipo de elemento que pueda rallar el piso, se deberá proteger con papel burbuja y cartón corrugado.
4. En caso de que la propuesta incluya trabajos en altura, se deberá contemplar el alquiler de andamios certificados, protección del piso y personal certificado vigente para estos trabajos.
5. En las salas 1 y 3 existen puntos de anclaje en el techo como se visualizan en los planos. Cada gancho tiene una resistencia máxima de 400 kg.
6. Es necesario incluir en el presupuesto los costos totales de la producción y montaje de la obra tales como: equipos, (proyectores, sistemas de sonido, luces, entre otros), herramientas, accesorios, cableado, ductos, cajas, interruptores, adecuaciones eléctricas, transporte de equipos o herramientas, entre otros.
7. El artista deberá garantizar durante el tiempo de exposición el mantenimiento y limpieza de la obra y el funcionamiento de los equipos a los que haya lugar.
8. En el caso que la obra tenga elementos de naturaleza orgánica o perecedera, el artista deberá garantizar el saneamiento o desinfección que sea necesaria (antes, durante y después), para evitar la presencia de plagas (hongos, bacterias, insectos o animales mayores) en las instalaciones.

9. Una vez sea desmontada la obra, el artista deberá garantizar dejar el espacio en las mismas condiciones de limpieza, color y estructura como le fue entregado para la disposición de su obra.
10. La obra no podrá limitar u obstaculizar las salidas o accesos de emergencia, así como los dispositivos de control y seguridad.
11. La obra no puede atentar o poner en riesgo la estructura de la edificación incluyendo las zonas verdes y las ruinas que hacen parte de él.
12. Es importante tener en cuenta que el espacio no cuenta con áreas de bodega o almacenamiento temporal, por lo que no es posible guardar durante el periodo expositivo las cajas de embalaje, materiales, herramientas, etc.
13. Es importante contar la con presencia del artista para el proceso de montaje, manipulación, embalaje, entre otros, en los momentos que se requiera o se solicite.

# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PERSONAS NATURALES

## Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la “Convocatoria Fragmentos para proyectos artísticos 2024” y que he leído los requisitos generales y específicos de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que la copia digital del proyecto o la obra de mi propiedad repose en el archivo de Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Asimismo, **AUTORIZO** expresamente al Museo Nacional de Colombia a notificarme al siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_, los actos y decisiones administrativas que se profieran en el marco de esta convocatoria.

## Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales, de difusión y/o pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública en plataformas virtuales y físicas, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, sin límite de tiempo. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación No.: \_\_\_\_\_

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para notificación personal: \_\_\_\_\_

# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN GRUPOS CONSTITUÍDOS

## Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en la “Convocatoria Fragmentos para proyectos artísticos 2024” y que hemos leído los requisitos generales y específicos de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que la copia digital del proyecto o la obra de nuestra propiedad repose en el archivo de Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Asimismo, **AUTORIZO** expresamente al Museo Nacional de Colombia a notificarme al siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_, los actos y decisiones administrativas que se profieran en el marco de esta convocatoria.

## Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales, de difusión y/o pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública en plataformas virtuales y físicas, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, sin límite de tiempo. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

## Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad)

\_\_\_\_\_  
autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o Pasaporte No (especificar el tipo de documento) \_\_\_\_\_ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto \_\_\_\_\_ presentado en calidad de grupo constituido a la “Convocatoria Fragmentos para proyectos artísticos 2024”

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución, exposición y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

**ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO**

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cédula

Fecha y Ciudad

## LICENCIA DE USO DE IMAGEN

, identificad(o/a) con número \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio, en adelante el LICENCIANTE; AUTORIZO EXPRESAMENTE al Ministerio de Cultura, para hacer uso de mi imagen, de conformidad con la Ley 23 de 1982 de Derecho de Autor, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 de Protección de Datos Personales, y las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** La autorización irrevocable del uso de la imagen del LICENCIANTE por parte del Ministerio de Cultura, dentro de sus actividades de generación de espacios para el diálogo, encuentro, generación y circulación de contenidos relacionados con las prácticas artísticas, la investigación y su divulgación.

**SEGUNDA. IMAGEN.** Dentro de la presente licencia se entenderá que imagen incluye, pero no se limita a, la apariencia física, figura y fisonomía del LICENCIANTE, así como su nombre, seudónimo, voz, manera de hablar, modo de vestir y de peinar, incluso si interpreta un papel principal, secundario o de reparto dentro de una producción audiovisual.

**TERCERA. USOS AUTORIZADOS.** El uso y/o tratamiento que haga el Ministerio de Cultura de la imagen del LICENCIANTE, sin fines comerciales, podrá comprender pero no se limitará a la fijación e incorporación de la imagen, por cualquier medio conocido o por conocer, a obras multimedia, fotográficas, audiovisuales, plásticas y/o grabaciones fonográficas, las cuales podrán ser fijadas, comunicadas públicamente, puestas a disposición, reproducidas, distribuidas y explotadas por parte del Ministerio de Cultura, por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El uso se hará de conformidad con las finalidades establecidas en el Aviso de Privacidad y en el Manual de Políticas de Protección y Tratamiento de Datos Personales del Ministerio de Cultural.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Expresamente se autoriza el uso de medios digitales o análogos para el mejoramiento de la calidad de la imagen que fue fijada.

**CUARTA. LICENCIA GRATUITA.** El LICENCIANTE manifiesta y reconoce que la presente autorización se otorga a título gratuito y por lo tanto renuncia expresamente a recibir una retribución económica como contraprestación por el uso o explotación que haga el Ministerio de Cultura.

**QUINTA. GARANTÍA DE TITULARIDAD.** El LICENCIANTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, ser actualmente el titular único o representante de todos los derechos sobre su imagen. Por lo tanto, responderá e indemnizará a el Ministerio de Cultura por cualquier controversia, reclamo o acción judicial que pudiera interponer un tercero, con ocasión a los derechos sobre su imagen, comprometiéndose a atender cualquier llamamiento en garantía que se le hiciere.

**SEXTA. CESIÓN.** EL Ministerio de Cultura queda autorizado expresamente para ceder, transmitir y/o transferir a terceros, los derechos conferidos por la presente licencia, de manera total o parcial, sin limitación alguna.

**SÉPTIMA. EXTRATERRITORIALIDAD.** El derecho de uso de la imagen del LICENCIANTE que adquiere el Ministerio de Cultura por medio de esta licencia, tiene efecto extraterritorial y en consecuencia podrán dar uso a la misma dentro y fuera de Colombia.

**OCTAVA. DURACIÓN.** La presente licencia se concede sin limitaciones temporales, de conformidad con el artículo 2.2.2.25.2.8. del Decreto 1074 de 2015.

**NOVENA. FACULTADES DEL LICENCIANTE.** De conformidad con el artículo 87 de la Ley 23 de 1982, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, el LICENCIANTE manifiesta haber sido informado que cuenta con los siguientes derechos: (i) conocer, acceder, actualizar, suprimir y rectificar sus datos personales; (ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada; (iii) ser informado respecto del uso que se ha dado a sus datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas respecto al tratamiento de sus datos personales. (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

**DÉCIMA. CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Toda diferencia o controversia relativa a esta licencia y a su ejecución se someterá a la decisión en Derecho de un solo árbitro que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El árbitro podrá ser designado por las partes de común acuerdo y si ello no fuera posible será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes.

DÉCIMA PRIMERA. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. EL LICENCIANTE recibirá

comunicaciones y notificaciones para todos los efectos legales en el correo electrónico que aparezca al pie de su firma.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: y Apellido \_

Documento de Identificación: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_

Dirección: \_\_\_\_

Teléfono: \_

Fecha: \_\_\_\_\_